

## JUNTA DE ANDALUCIA

### Consejería de Obras Públicas y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.858/2012

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### Resoluciones

Expediente: CO-01359/2011 Matrícula: 61-27BRR- Titular: Agruendo SL Domicilio: Gaitán 24 Co Postal: 14730 Municipio: Posadas Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 17 de Diciembre de 2010 Vía: N-437 Punto Kilométrico: 4,5 Hora: 16:45 Hechos: Circular, realizando un transporte público de leña, desde Posadas hasta el P.K. 4,500 de Ka N-437, careciendo de autorización. Caducada con fecha 31/10/2006. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-01982/2011 Matrícula: 33-49BWL- Titular: Movimiento de Ttes SL Domicilio: Pg. Ind. Tejar de Carmona Co Postal: 41530 Municipio: Morón de la Frontera Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Marzo de 2011 Vía: A431 Punto Kilométrico: 52 Hora: 16:05 Hechos: Transporte de mercancías desde Ecija hasta Valencia sin aportar 28:00 disco/s desde la fecha 01/02/2011 hasta la fecha 28/02/2011. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-02023/2011 Matrícula: BI-006477-CB Titular: Yassine Sadni Domicilio: Cayetano Martinez 17 6 1 Co Postal: 03202 Municipio: Elche / Elx Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 1 de Marzo de 2011 Vía: A318 Punto Kilométrico: 38 Hora: 16:47 Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Málaga excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte público. Masa en carga: 4350 kgs. MMA: 3500 kgs. Exceso: 850 kgs. 24,28% \$@\$ se aporta como prueba el ticket del pesaje. Donde se encuentra identificada la báscula transporta chatarra. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 381,00

Expediente: CO-02083/2011 Matrícula: 90-66BZW- Titular: Arca Sur Parra Armenteros SL Domicilio: Miguel Castillejo 10 Portal 5 Esc 5 Co Postal: 23008 Municipio: Jaén Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 8 de Abril de 2011 Vía: N420 Punto Kilométrico: 60 Hora: 08:02 Hechos: Transporte de mercancías desde Jaén hasta Cardeña careciendo del dispositivo de limitación de velocidad. \$@\$ vehículo matriculado el 03-10-2002. Normas Infringidas: 140.11 LOTT 197.11 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-02268/2011 Matrícula: SE-002840-CM Titular: Lueca SCA Domicilio: Valdecañas 21 Co Postal: 41039 Municipio: Luisiana (La) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2011 Vía: A318 Punto Kilométrico: 51,3 Hora: 15:59 Hechos: Transporte de mercancías desde Luque hasta Ecija realizando

transporte privado de mercancías en vehículo pesado al amparo de autorización caducada, revocada o sin validez. \$@\$ transporta puertas y tableros de madera. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-02289/2011 Matrícula: 84-70DYM- Titular: Const.y Pavimentos Jiennenses, S.A. Domicilio: Avda. Constitución, 31 Co Postal: 23400 Municipio: Úbeda Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2011 Vía: N432 Punto Kilométrico: 240 Hora: 15:51 Hechos: Transporte de mercancías desde Espiel hasta Carpio (el) en vehículo pesado, careciendo de autorización de transporte. \$@\$ transporta piedras. Presenta tarjeta caducada el 30-11-2009 MPC. No acredita el titular del vehículo ser titular asimismo de la mercancía. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-02364/2011 Matrícula: 63-55CDX- Titular: Mayra Mercedes Bravo Velásquez Domicilio: Yosuf 55 Co Postal: 14009 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 21 de Junio de 2011 Vía: N432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 09:22 Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Córdoba en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. \$@\$ Transporta paquetería. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02374/2011 Matrícula: 81-05CLL- Titular: Triotrans SL Domicilio: Urb Camelias, E1C Co Postal: 41020 Municipio: Sevilla Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2011 Vía: NIV Punto Kilométrico: 396 Hora: 11:16 Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Córdoba sin aportar 01:00 disco/s desde la fecha 18/06/2011 hasta la fecha 20/06/2011. \$@\$ existe una diferencia entre ambos discos de 246 kilómetros. Se aporta discos diagrama de fechas 18 y 20 de junio de 2011. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Charles Darwin, s/n-Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 6 de marzo de 2012.- El Jefe de Servicio de Transportes, por Delegación (Res. 4/5/10, Boja Núm. 79 de 13/5/10), Fdo. Julio García Abad.